RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 192 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 08 de noviembre del 2022

VISTOS:

El informe 004-2022-PCDS-MDCC de fecha 31 de octubre del 2022 del Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento; el informe N°046-2022-GAF-MDCC de fecha 03 de noviembre del 2022 del Gerente de Administración y Finanzas y el Proveído del Despacho de Alcaldía N° 2057-2022-A-MDCC de fecha 08 de noviembre del 2022 y el Proveído N° 664-2022-GAJ-MDCC de fecha 08 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del sector público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°193-2021-MDCC se declara el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido a por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución de Alcaldía N°194-2021-MDCC se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del cierre Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2022-GM-MDCC, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe 004 -2022-CDS-MDCC de fecha 31 de octubre de 2022 del Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y, además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía.

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de avances del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General Establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA MUNICIPAL
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
ASESORIA JURIDICA
Vº Bº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA ADMINISTRACIÓN
CERRO COLORADO